

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 26 de agosto de 2022

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA.
RADICACIÓN	2538631030012014-00220-00
DEMANDANTE	CARLOS ANDRES CAMACHO LONDOÑO.
DEMANDADO	CONSOLACION GARAVITO MARTINEZ.

En atención al informe secretarial de ingreso al Despacho, esta servidora se sirve fijar nueva fecha para continuar con el trámite que nos ocupa, dando entonces el impulso procesal del caso.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

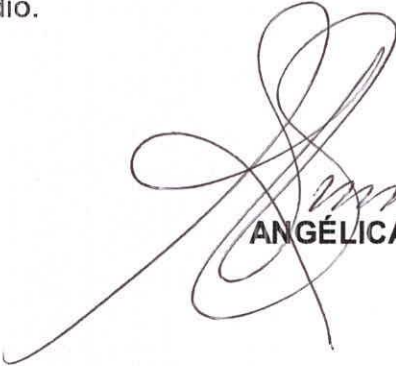
ÚNICO: Fijar nueva fecha para el día dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m), con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se presenta en la actualidad, es necesario tomar medidas adicionales para la práctica de la diligencia, lo anterior en cumplimiento de las condiciones de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas, se hace necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones para la práctica de la diligencia:

- Sólo podrán acudir las partes del proceso, el perito y los funcionarios del Despacho.
- Los asistentes siempre deben usar tapabocas.
- Se debe respetar el distanciamiento entre los asistentes.
- Se le debe suministrar a la señora Juez, un vehículo para que se traslade al sitio donde se llevará a cabo la Inspección Judicial, en el cual solo podrá ir el conductor. La parte demandante, debe proveer, con una semana de antelación el costo de alquiler de dicho vehículo.
- Los interrogatorios y testimonios, se llevarán de manera VIRTUAL, por lo que deberán aportar con anterioridad a la fecha señalada, los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos, se advierte que deben contar con los medios

tecnológicos para la realización de la misma, esto, una vez se realice el recorrido al predio.

 NOTIFÍQUESE,
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA 